CONTRATO S.G. MINISTRO N° 47 /2016

ADDENDA N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 329/12

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **SOTEC S.A**, con RUC N° 80012331-0, domiciliado en Defensores del Chaco N° 524 casi Arturo Alsina, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representados para este acto por el Ing. **JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA**, con C.I. N° 518.861 y por el Señor **EDUARDO JORDE ANDRES DEDOFF SALCEDO**, con C.I. N° 429.243, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar la presente "ADDENDA", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 329/12, en fecha 21 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC N° 104/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras especializadas en obras viales para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, OBRA 4: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO SOLANO - PINDOYU,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2253/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012. La Addenda al Contrato fue aprobada por Resolución Ministerial N° 248 de fecha 26 de febrero de 2016. La Finalidad de la presente Addenda es introducir una modificación unilateral del contrato de obra, para la optimización del paquete estructural en función al interés público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos que forman parte integral de la presente ADDENDA son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 329/12.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Ejecución y Avance Financiero
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario, Planos).
e) Resolución Ministerial N° 2253/2012
f) Resolución Ministerial N° 248/2016, que autortza la suscripción de la Addenda.

Los documentos que forman parte de la presente Addenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral de la Adenda, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Addenda estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, el representante de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Addenda está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 441/2016.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en la presente Addenda, asciende a la suma de Gs. 48.251.325.483 (Guaraníes cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un millones trescientos veinte y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres) IVA incluido. La Addenda incrementa en Gs. 6.305.583.983 (Guaraníes seis mil trescientos cinco millones quinientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y tres) IVA incluido, el monto del contrato Original de Gs. 41.945.741.500 (Guaraníes cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil quinientos) IVA incluido, lo que representa un aumento del 15,03 % del monto original. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y el precio total, Especificaciones Tecnicas y Planos se indican en los **Anexos N° 1 al 5**, de la presente Addenda.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El plazo de ejecución de los trabajos contemplados en la presente Addenda es de un total de 186 días calendarios (ciento ochenta y seis) contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la **"Curva de Avance Físico Financiero Reprogramada"**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2016.

Ing. **JORGE NORBERTO REGUERO BATAGLIA**
POR EL CONTRATISTA

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE

EDUARDO JORDE ANDRES DEDOFF SALCEDO
POR EL CONTRATISTA

SOTEC S.A.
SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES
Defensores del Chaco N° 524 c/ Arturo Alaimo
Tel.: 608.653 - 621.878 - 613.913
Asunción - Paraguay